



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2015-00370-00
Demandante: Ovidio Quilimbo Cuchumbe
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en providencia del 25 de septiembre de 2020, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en providencia del 25 de septiembre de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez